Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**
RADICACIÓN: **110013110023-2020-00077-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que bajo el radicado 78 del expediente virtual, la apoderada de la parte actora aporta el Registro Civil de Defunción de la menor SALOME DÍAZ PRIETO, y teniendo en cuenta que, el objeto de la presente acción era la Impugnación de la Paternidad de la misma, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso por sustracción de materia, en consecuencia, se dispone:

1.DECRETAR la terminación del presente proceso, por economía procesal y sustracción de materia.

2.ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguense a quien los aportó.

En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 117

HOY: 01 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP